

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MATERIA: ACOGE DESISTIMIENTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 266 /

Temuco, 19 JUN. 2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; que crea el Servicio de Evaluación Ambiental, el Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente “, en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que “aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”, en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55/92, ambas de la Contraloría General de la República y las demás normas aplicables al proyecto
- 2.- El artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, que define los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3.- La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ingresada con fecha 2 de marzo de 2019 presentada por el señor Juan Ariel Quilodrán Henríquez.
- 4.- La Carta SEA N°51 de fecha 12 de marzo de 2019, en donde se solicitan antecedentes.
- 5.- Correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2019 en donde se envía los antecedentes solicitados en carta SEA N°51.2019.
- 6.- La Carta SEA N°73 de fecha 12 de abril de 2019, en donde se solicitan nuevos antecedentes.
- 7.- Carta de fecha 17 de junio de 2019 del señor Juan Ariel Quilodrán Henríquez, en la que se desiste del proyecto Extracción de áridos, sector Comude, comuna de Lumaco.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 2 de marzo de 2019 don Juan Ariel Quilodrán Henríquez, ingresa consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, sobre proyecto “Extracción de áridos, sector Comude en la comuna de Lumaco”, debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que, mediante carta ingresada con fecha 17 de junio de 2019 don Juan Ariel Quilodrán Henríquez, manifiesta la voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia descrita en el considerando anterior, en la que señala que por problemas relacionados con la calidad del material se ha visto en la obligación de no continuar con el proyecto.
3. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.
4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVO:

- 1.- Téngase por desistida** y archívense los antecedentes de la solicitud de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de áridos, sector Comude", comuna de Lumaco, individualizada en el numeral **1** de los considerandos, presentada por el Sr. Juan Ariel Quilodrán Henríquez.
- 2.** Procédase al archivo de la consulta de pertinencia del proyecto individualizado en el resuelvo anterior, previa notificación de la presente resolución al interesado.

Anótese, notifíquese al interesado y archívese,



**ANDREA FLIES LARA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGION DE LA ARAUCANÍA**

LMV/dus

Distribución:

- Indicada
- Archivo SEA